

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

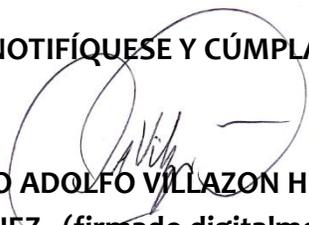
|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| <b>RADICADO</b>    | 05001-31-03-001-2015-00215 00     |
| <b>PROCESO</b>     | Ejecutivo conexo                  |
| <b>DEMANDANTE</b>  | JOSÉ ARISTÓBULO ÁLVAREZ LONDOÑO   |
| <b>DEMANDADOS</b>  | HELMER ADOLFO ROLDAN MEDINA       |
| <b>PROVIDENCIA</b> | Auto 753V                         |
| <b>DECISIÓN</b>    | Ordena agregar y se remite oficio |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta por la Cámara de Comercio de Medellín, con relación al oficio 2365V de la fecha 15 de diciembre de 2021 comunicando la terminación del proceso por desistimiento tácito y el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado OSORIO GAVIRIA CIA de la sociedad demandada.

De acuerdo a lo anterior, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho, se remita el correspondiente oficio ( folios 62) al correo electrónico indicado por la Cámara de Comercio de Medellín [transparencia@camaramedellin.com.co](mailto:transparencia@camaramedellin.com.co) para su diligenciamiento.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (firmado digitalmente)**

4-V

Carrera 50 #

<https://www.rama>

|   |
|---|
| <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b><br><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.                                |
| Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.  |
| _____<br>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ<br>Secretaría  |

antioquia).

[-del-circuito-de-](#)

